

2021. "Año de la Constitución de la Independencia y Grandeza de México".
ACTA DE INICIO DE SUPERVISIÓN A OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL


En el Municipio CUAUTILÁN, Estado de México, siendo las 09:30 Horas del día 25 del mes de OCTUBRE de 2021, el (los) c.c. LIC. NÈSTOR RAFAEL ESCALONA GÒMEZ, me (nos) constituí (mos) en las Instalaciones que ocupa la Oficialía No. 01, ubicada en CALLE PORFIRIO DIAZ, S/N, CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO, así como el/la M. EN D. P. ROCÍO RODRÍGUEZ JUÁREZ, Oficial del Registro Civil No. 01 del Municipio de Teoloyucan, México., con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 10 fracción III, 111 en relación directa con los artículos 112, 113 y 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, el día señalado con anterioridad, doy (damos) inicio a la supervisión a las actas de los actos y hechos del estado civil, así como a toda la documentación relacionada con los mismos y demás documentación originada en la Oficialía que nos ocupa, en el periodo de ENERO DE 2020.

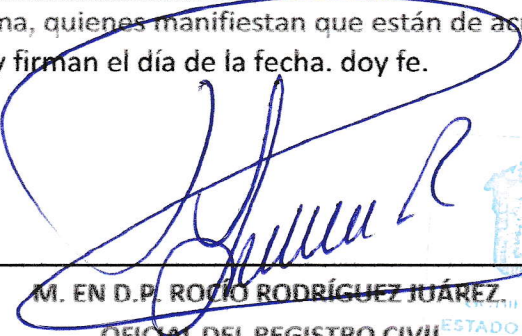
Se supervisaron las actas y apéndices de los actos y hechos siguientes:

1. **(05)** actas de Divorcio.

Se da por terminada la presente acta el día 25 DE OCTUBRE de 2021, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. doy fe.



LIC. NÈSTOR RAFAEL ESCALONA GÒMEZ.
SUPERVISORES(AS)



M. EN D.P. ROCÍO RODRÍGUEZ JUÁREZ.
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL